

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 358
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de julio de 2017 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 358, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, quinto y sexto visitadores generales, el secretario ejecutivo, el director general de quejas, orientación y transparencia y el secretario técnico. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dio la bienvenida a las y los presentes. Habiendo *quórum* en segunda convocatoria se dio por instalada la sesión a las 12:35 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 357 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a las y los consejeros respecto del contenido del Acta de Sesión Ordinaria número 357 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.

- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO DE 2017.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente destacó que la Comisión emitió un comunicado donde señaló que era importante el que se emitiera la ley contra la tortura y que entrara en vigor, advirtiendo además, que por sí misma no cambiará la realidad si no se le acompaña de los recursos para fortalecer a las instancias que deben de investigarla, y desde luego, prevenirla mediante la capacitación y profesionalización, ya que no se puede pensar que con la ley por sí misma será suficiente. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ sugirió que se agregaran algunas variables al informe que se presenta al Consejo en relación con las quejas registradas durante el periodo, tales como: la edad y género de la persona quejosa, si las quejas son presentadas en zonas urbanas o rurales; ya que el saber si se trata de jóvenes, mujeres, personas adultas mayores o algún colectivo en específico, permitirá comprender mejor las tendencias y aporta mayores elementos para su comprensión. El Licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó que para la siguiente sesión se hiciera un ejercicio y ver el comportamiento correspondiente con las cifras que se generen.

M É X I C O

III. INFORME DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017.

El presidente otorgó la palabra al Secretario Técnico, licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO, quien presentó el informe semestral en materia de capacitación, con la finalidad de transmitir la información de lo que ha realizado la Secretaría Técnica en esa materia. El presidente señaló la importancia del informe, al mismo tiempo que destacó la estandarización y la transversalidad que se busca a partir de la creación del Comité de Educación, en esa labor se aprecia que todas las áreas están representadas, destacó, permitiendo con ello incorporar los elementos necesarios para ofrecer una capacitación integral; comentó que se seguirá haciendo uso de las tecnologías de la comunicación para impulsar la capacitación a distancia, sin abandonar desde luego, la capacitación presencial donde y cuando se requiera.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2017.

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ continuó con las recomendaciones emitidas el mes de junio; dando inicio con la 24/2017, 25/2017 y finalmente, la 26/2017; toda vez que en las tres recomendaciones se abordaron aspectos relativos al sector salud, se comentó sobre la necesidad de evitar cualquier acto que implique negligencia médica. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ comentó con relación a la recomendación 26/2017, que siendo un pasante quien ofrece la atención médica, no se le puede calificar de la misma manera a un médico residente que a un especialista, siendo que en muchas ocasiones sólo se cuenta con personal que está haciendo su servicio social o pasantía. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ precisó que tiene que estar muy diferenciado el tipo de responsabilidad, ya que no es lo mismo lo que pasa con un pasante que está terminando su carrera y que está haciendo su servicio social y que, además, en términos de responsabilidad institucional tendría que estar supervisado. Insistió que generalmente no se busca la criminalización para estas personas, entendiendo las circunstancias, sin embargo, sí se está buscando que la autoridad trate de ir dotando a las instituciones de salud de la infraestructura correspondiente de manera progresiva. En cambio, en los casos en que existe responsabilidad directa por negligencia, se emite la recomendación correspondiente en términos de lo que establecen los marcos jurídicos, donde el personal médico involucrado será sujeto de la responsabilidad, garantizándole desde luego, su derecho de defensa. Por otra parte, señaló que resulta atinado contar con el apoyo de *Telesalud* o algún centro donde se pueda consultar a especialistas que brinden asesoría médica calificada; para ello se debe insistir con las diferentes instituciones de salud sobre su aplicación en todos los casos en donde las condiciones, infraestructura e interconectividad lo permita y lo hagan posible. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ solicitó en relación con la recomendación 26/2017 que se preguntará si la paciente pudo haber presentado o tenido algunos otros trastornos, además de los que se citan en la recomendación, que la pudieran hacer más susceptible a presentar un problema de parto. El presidente indicó que se averiguará si existió algún antecedente que no vaya a ser también derivado de alguna circunstancia que haya afectado sus derechos humanos.

V. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL “VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la recomendación general es una propuesta que busca generar preventivamente que ocurran malas conductas y prácticas deficientes en el ejercicio médico; se incluye, además, difundir la recomendación a las instituciones de educación superior para que, con respeto a sus autonomías, pueda verse lo correspondiente al tema de incorporar en algún punto la prevención en sus planes de estudio. Señaló que se pretende difundir no solamente a las instituciones públicas, sino también a las instituciones privadas, en ánimo colaborativo, si bien no se tiene jurisdicción, sí hacer la mayor difusión posible. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que sin duda se trata de un documento de gran utilidad y que en colaboración con el Secretario Técnico, licenciado Joaquín Narro Lobo, se contactó a funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y al doctor Germán Fajardo, director de la facultad de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) y, este último, está de acuerdo en otorgar el aval académico a los cursos que va a organizar el **IMSS** en contra de la violencia obstétrica. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ celebró la noticia, al mismo tiempo que agradeció las valiosas aportaciones realizadas por el Consejo y que sin duda fortalecerán en la prevención. El consejero GUILLERMO ORTIZ MAYAGOITIA felicitó por la recomendación y sugirió incorporar en ella que en los centros de salud y clínicas rurales en donde no haya médicos, se exhorte a las autoridades para que se haga el esfuerzo de que todas las instituciones cuenten con médicos profesionales, o en su caso, con *Telesalud*. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO sugirió alinear la recomendación con la Agenda 2030 en razón de que los objetivos del milenio ya han sido rebasados por la dinámica actual; comentó que valdría la pena enviar la recomendación al Poder Legislativo porque el documento contiene información diversa que puede enriquecerles en algunos asuntos a la hora de crear leyes; así como difundirla entre organizaciones, redes y colectivos de mujeres de la sociedad civil para lograr el mayor impacto posible. El presidente acordó que se podría llevar a cabo algún foro donde se trabaje con la propia recomendación y se le dé publicidad regional y nacional en colaboración con la Federación Mexicana de Ombudsmen. Destacó que una directriz al interior de la Comisión Nacional va de la mano con la Agenda 2030. Comentó que durante la campaña de promoción y difusión, sería adecuado exhortar a las instituciones del sector salud a hacer un diagnóstico de las carencias de recursos que tenga que ver con el tema de salud y elaboren los planteamientos correspondientes a las instancias que tienen que dotarles de recursos; de manera que, en donde sea posible, ante esta carencia de personal de salud, y en lo que se puede dotar de médicos a esos centros de salud, clínicas u hospitales, pudieran contar con la dirección de *Telesalud* o personal especializado. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que la población, y mayormente la gente joven utiliza las redes sociales o juegos en dispositivos electrónicos, y que se puede desarrollar una aplicación con algunos aspectos de la recomendación para difundir la información entre esa población, como la campaña contra tabaquismo u otros temas que desarrolla el sector salud, de forma que se tenga

acceso en materia de prevención. El presidente aprobó la idea e indicó al licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico, realizar alguna propuesta, toda vez que se tiene el ofrecimiento de Carlos Slim hijo, de apoyar en el desarrollo de aplicaciones de ese tipo. Finalmente, las y los integrantes del Consejo dieron por aprobada la recomendación general.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO 6/2016 SOBRE LOS LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE DOCE HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y 8/2016 SOBRE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL DENOMINADOS “CPS”, QUE DEPENDEN DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA, Tercera Visitadora General, quien procedió a exponer los informes que forman parte del mecanismo de prevención de la tortura; al término de la presentación, el licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ resaltó que es evidente que ha existido un descuido permanente de los centros penitenciarios, y la postura de la Comisión Nacional, busca que se cierre el círculo vicioso de esos centros mediante una política criminológica adecuada, en razón de que quien sea que se encuentre privado de su libertad mantiene todos los derechos inherentes a la persona; señaló que el caso de Las Cruces, Guerrero, será revisado por la importancia y trascendencia que tiene el tema, tal como ocurrió con el centro penitenciario de Tamaulipas.

VII. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ALCANCES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DESDE SU CREACIÓN.

La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA, Tercera Visitadora General comentó que el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, surgió por un acuerdo celebrado hace diez años y en él se determinó que estaría incorporado a la Tercera Visitaduría General de la **CNDH**. Actualmente se encuentra como una dirección general que tiene a su cargo: una dirección de área, una subdirección, dos jefaturas de departamento, seis visitadores; un analista y una persona de apoyo administrativo. El personal que labora en el mecanismo también se encarga de realizar supervisiones, no sólo a centros para personas privadas de la libertad, sino también a todos los centros de detención como agencias del ministerio público, centros de arraigo varoniles y femeniles, centros de reinserción social o de entrenamiento para adolescentes, instituciones psiquiátricas, instalaciones migratorias, centro de internamiento para adicciones y albergues, entre otras. En todas estas áreas existe presencia por parte del mecanismo con su debida visita inicial y su informe respectivo de seguimiento, posteriormente el segundo informe y, finalmente, cuando se da el caso, la recomendación correspondiente. Para realizar las visitas se tienen guías especiales que abarcan cinco puntos: ver el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección a la salud como rubro especial, la integridad personal y los grupos de atención prioritaria. Se llevan a cabo entrevistas al personal de los centros, se hace un recorrido a las instalaciones en todo momento, se lleva a cabo entrevistas con todas las personas que están privadas de la libertad y se lleva a cabo la revisión de documentos de registro,

de referencia, libros, reglamentos, etc. del establecimiento. En diez años se han realizado un total de 4,879 visitas al mes de junio de este año. En todos los casos el personal del mecanismo trabaja con el acompañamiento del personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (**OPDH**) porque cuando el mecanismo observa en la visita que hay alguna violación a derechos humanos, lo que ordena la norma es que, si es estatal, los visitadores estatales se quedarán con la queja que en ese momento se observa, y si es federal, el mecanismo lo dirige a la institución de su competencia. Actualmente el mecanismo tendrá modificaciones debido a la existencia de la Ley de Tortura; si bien se atienden quejas, se han emitido informes a Gobiernos Estatales, a Autoridades Federales y a Gobiernos Municipales, tanto iniciales como de seguimiento; actualmente se tiene la operación sistematizada; también se crearon espacios de oportunidades para el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos en la prevención de la tortura de manera específica, se trabajó en materiales de difusión y su distribución, impresión de libros, concursos, exposiciones nacionales itinerantes que involucraban a autoridades de diversas instituciones, pláticas, actividades de capacitación, también se elaboraron publicaciones exclusivas para el tema de la atención de la tortura. En los últimos dos años el mecanismo tuvo un gran cambio, fue hasta esta administración que surgió la primera recomendación general del mecanismo; anteriormente existían unos informes de conclusión, se hacía la primera visita y la segunda ya era de conclusión, aunque no se hubieran atendido las observaciones de la primera, ahora no se da por concluida si no se tienen todas las observaciones señaladas. El programa obliga a visitar todos los centros de reclusión, en México se tienen más de 5,000 centros, por lo que se debe trazar todo un esquema para prevenir y para que, efectivamente se puedan conseguir resultados. A diez años, la forma de operar del mecanismo no se tenía clara por parte de las autoridades; la norma dice que se puede presentar el mecanismo en cualquier momento, a cualquier hora, sin previo aviso, situación que costó mucho trabajo que entendieran las autoridades, había quien preguntaba por el oficio de notificación o quien comentaba que debía pedir autorización para dar acceso al personal que realiza las visitas. El mecanismo tiene definida su propia situación, en diciembre de 2016 se tuvo la visita del Subcomité y eso fue muy importante para entender cómo se debía trabajar. El presidente señaló que el mayor desafío está en los Estados y, es en ellos, donde se debe incidir más. Fortalecer las entrevistas con las personas internas, que las entrevistas sean totalmente privadas sin la presencia de un custodio que pudiera inhibir y que, si no se les permite que se realice el registro se dé aviso a la autoridad para fincar responsabilidades; otro factor importante es el realizar las visitas sin previo aviso. Comentó que se está trabajando en lo que implica la nueva ley y que pretende fortalecer el mecanismo acreditando al personal como parte de éste, así como que tenga una partida presupuestal específica y acorde a sus tareas. Puntualizó que toda queja que se señala y que llega a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se atiende, se califica, y si se presume una violación a derechos humanos por tortura, desde luego, se le aplica el Protocolo de Estambul. Si en las visitas que hace el mecanismo se identifica la presencia de tortura, ya sea, si es imputable a una autoridad del fuero común se le dirige al **OPDH** para que la investigue. Si es en el ámbito federal, se remite a la Dirección

General de Quejas, Orientación y Transparencia, área que se encarga de turnarla a la Visitaduría que habrá de atenderla. El mecanismo opera en ese sentido, para que no haya ningún señalamiento en donde deje de aplicarse el Protocolo de Estambul; además de toda la evidencia que se recaba para la dinámica en que se dio la posible tortura y, en el entendido de que la tortura, y mayormente en la experiencia de la Comisión Nacional, es que la tortura se da durante la detención y antes de la presentación ante la autoridad ministerial. Si bien la tortura subsiste, la estadística demuestra que ha ido disminuyendo, es un fenómeno que dista mucho de resolverse. Precisó que se está capacitando a las fuerzas armadas y a los cuerpos policiales, ya que son quienes llevan a cabo las detenciones de las personas, y son piezas clave. Las recomendaciones emitidas por tortura, revelan que, en una gran mayoría de casos, tuvieron retenida a la persona por horas antes de presentarla ante el ministerio público, cuando la Constitución y la Ley establecen que se deberá poner a la inmediata disposición del ministerio público. Actualmente, todos los elementos de las fuerzas armadas deben portar su cartilla; el Secretario de Marina, en público, señaló que ningún elemento de Marina debía de cumplir una instrucción que fuera ilegal; si bien no será inmediato el accionar de los elementos, la **CNDH** estará atenta a las denuncias y acreditará lo que corresponda. El presidente solicitó al licenciado Ismael Eslava Pérez, comentar de manera breve, cómo opera el mecanismo de personas con discapacidad. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ, Primer Visitador General, precisó que es fundamental el que se hayan publicado las reformas al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque de manera explícita está señalada la existencia del mecanismo nacional; por otra parte, destacó que en colaboración con la Oficialía Mayor se está fortaleciendo el mecanismo al revisar las necesidades existentes, acordes desde luego, con el presupuesto que tiene en estos momentos asignada la Comisión Nacional; y que para el año 2017, lo que se refiere a las actividades propias del área de discapacidad, el presupuesto ascendió a 13,286,295 pesos, siendo que de ese total, 9,408,499, corresponde al pago de salarios y 3,877,796 a los gastos de las diversas actividades que se desarrollan en el área de discapacidad. Es importante señalar que el presupuesto ha venido aumentando en relación con el año inmediato anterior. En el periodo 2016 hubo un aumento del 15.9 por ciento en relación con el año 2015 y en el ejercicio 2017 tuvo aumento del 35.5 por ciento en relación con el año 2016. En este sentido, no cabe la menor duda que se podrá fortalecer su estructura. Detalló que actualmente se cuenta con una dirección general adjunta que tiene a su cargo una dirección de área, tres visitadores adjuntos, un jefe de departamento y tres personas de apoyo administrativo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ enfatizó que se tiene la firme convicción de avanzar en el tema del mecanismo, su fortalecimiento y para ello se está trazando la ruta para éste responda a los estándares que ha solicitado el Comité de Personas con Discapacidad.

VIII. INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a las y los integrantes del Consejo Consultivo su autorización para que se incorporara a la sesión el Coordinador General de

Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez, quien expuso en la materia. La consejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL preguntó sobre la antigüedad de las 390 denuncias citadas en el informe, el licenciado RUBÉN PÉREZ SÁNCHEZ señaló que varían mucho en el tiempo, algunas denuncias tienen más de 5 o 6 años porque en ocasiones el ministerio público deja la averiguación previa cuando se da cuenta que ya lleva un cierto tiempo sin actuación y la envía a reserva porque no hay elementos suficientes o porque no obtiene más elementos. La Coordinación está tratando de incidir en las denuncias recientes, ya que en éstas se cuenta con más elementos y se puede buscar e investigar con mayor facilidad y, por otro lado, se da seguimiento a las más antiguas para ir desahogándolas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que en primera instancia lo que se pretendió con los cambios estructurales de la **CNDH** en materia de promoción y que propició la instalación del Comité de Educación fue el de unificar, estandarizar y transversalizar toda la promoción en derechos humanos y, en el mismo sentido, en cuanto al seguimiento de recomendaciones se pretendía precisamente, llevar a cabo el seguimiento de manera efectiva en cada uno de los puntos recomendatorios que tienen que ver con el cumplimiento de éstas, todo bajo una nueva dinámica, que si bien, anteriormente el seguimiento lo hacía cada una de las visitadurías generales, existía la posibilidad de caer en criterios divergentes en el seguimiento de temas comunes, de acuerdo al criterio de cada área, y cada titular. Al concentrarlo bajo la nueva estructura aprobada por el Consejo, se está visitando a autoridades en todos los Estados, se convoca al Secretario General de Gobierno a que reúna al conjunto de autoridades, incluso, en el caso de San Luis Potosí el propio Gobernador estuvo en una reunión para el seguimiento del cumplimiento de recomendaciones. Se ha estado insistiendo y con esa tarea se ha dado cumplimiento a diversas de las recomendaciones. Destacó que el contacto con las víctimas ha sido más estrecho, ya que como lo señaló el Coordinador General, son el principal eje de actuación. Anteriormente se recibía la recomendación y se hacía la denuncia correspondiente adjuntándola, actualmente, se analiza la recomendación, se prepara como denunciante con el abogado, se reúnen los elementos que debe tener y que permitan, ya sea al ministerio público o al órgano de control, poder acreditar los supuestos o los elementos de la responsabilidad administrativa o penal. Comentó también que, el Coordinador General ha tenido reuniones con el pleno de los órganos de control interno y que, por otra parte, se logró suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública para lograr mejores alcances en materia de control y seguimiento.

IX. ASUNTOS GENERALES. El presidente comentó en relación con el caso de San Fernando ocurrido en el año 2010, que de acuerdo a los criterios que establecen la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; con base en los elementos básicos que aportaron los informes 2009 y 2011 sobre lo que estaba aconteciendo en ese corredor con los migrantes y, de acuerdo a los términos de la facultad que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Artículo 102 Constitucional, se tomó la determinación de calificar el caso como *grave* y se ha dado a conocer de esa

manera. Precisó que, bajo estos criterios se está analizando actualmente por parte de la segunda visitaduría general, otro caso ocurrido en 2011, también en San Fernando y que se le conoce como San Fernando 2, para determinar si se calificará de la misma forma, toda vez que se tienen antecedentes similares. Resaltó que, en materia de transparencia se están revisando los criterios de acceso a expedientes y el manejo de información de parte de las víctimas; si bien aún no se establecen criterios definitivos, sí se tienen diversos avances, mismos que se están definiendo en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**). A la **CNDH** se le proporciona información diversa por parte de varias instituciones públicas bajo el carácter de reservada; la Comisión tiene la disyuntiva sobre la clasificación de esa información, debido a que se podría incurrir en alguna falta, daño u omisión durante su manejo o resguardo. Se hizo mención durante una reunión de trabajo con el **INAI**, de que quien clasifica la información debería desclasificarla, y aún, no se ha definido un criterio al respecto. Siendo que un escenario óptimo debe ser el tener la mayor apertura y transparencia posible. Por la importancia del asunto, se continuará dando seguimiento a las determinaciones que se establezcan por los órganos especializados y se les informará sobre dichos avances. Comentó que se está integrando el expediente sobre el tema de espionaje; ya que se abrió de inmediato y se solicitó información a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República (**PGR**), a Petróleos Mexicanos, y a la Secretaría de Gobernación, por lo que corresponde al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (**CISEN**); todas ellas, instituciones citadas por la prensa en el tema del programa *Pegasus*, y cuyo petitorio está por vencer en un par de días. Destacó que se preguntó no solamente la parte de si se adquirió o no, sino sobre qué uso se le dio, quiénes lo usan, si existen protocolos o no, qué criterios se utilizaron. Adicionalmente, se solicitó a los 32 Gobiernos Estatales si adquirieron ese programa o cualquier otro programa para escuchar; en la solicitud se incluyeron las mismas preguntas que se formularon a las instituciones citadas previamente, toda vez que algunos Gobiernos fueron señalados por la prensa. Se le informó a la **PGR**, como medida cautelar, que tuviera cuidado de que quienes usan ese programa no tuvieran conexidad con quienes está investigando. También se instruyó al quinto visitador que se dirigiera a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que, en caso de tener información sobre el tema, la comparta con la **CNDH**, ya que se hizo mención de que al menos un integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (**GIEI**) había estado expuesto a esta circunstancia; por otra parte, se solicitó información al Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de hacer una investigación integral. El presidente comentó que se llevó a cabo el Foro de análisis “Los derechos de la infancia y adolescencia en México y la Agenda 2030” en colaboración con *ChildFund, México* y el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**, por sus siglas en inglés), del que surgió la declaración, que se le entregó a cada integrante durante la presente sesión de consejo y que, desde luego motivó un pronunciamiento. Señaló que la Comisión está atenta a las distintas agresiones que se han ido actualizando en contra de periodistas, como el caso de

desaparición y muerte de Salvador Adame, en Michoacán; el fotógrafo hondureño que se encontraba en Veracruz; así como los distintos periodistas que se han visto amenazados. Comunicó que, atendiendo a la solicitud del Consejo en sesiones previas, se difundió sobre todo con las instancias correspondientes, la recomendación de autogobierno y cogobierno; precisando que la tercera visitadora general tuvo una reunión con la Conferencia del Sistema Penitenciario en donde destacó la importancia de la recomendación. Comentó que la **SCJN** recientemente se pronunció a favor de la acción de inconstitucionalidad que la **CNDH** interpuso en contra de leyes de los gobiernos de Chiapas y Sinaloa, que restringían el conocimiento de los organismos locales de derechos humanos, y por ende de la Comisión Nacional, donde les impedía conocer de actos administrativos de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas; siendo que la Constitución General establece que la única excepción en actos u omisiones administrativas es el Poder Judicial Federal, no así los poderes locales. Si bien, Chiapas modificó su ley y permitió esta intervención, Sinaloa no lo hizo, por lo que resulta fundamental la resolución de la **SCJN**. Finalmente, el presidente invitó a las y los integrantes del Consejo Consultivo al evento de conmemoración del Día Internacional de Mandela, que tendría lugar el viernes 14 de julio a las 10:00 horas en el Archivo General de la Nación.

Al no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 14:59 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/9) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 358 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 10 de julio del año 2017.

CNDH
M É X I C O